

ADENDA A LOS SUPLEMENTOS DE PROSPECTO Y AL AVISO DE SUSCRIPCIÓN



PAMPA ENERGÍA S.A.

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 10 DENOMINADAS EN PESOS A TASA VARIABLE CON VENCIMIENTO A LOS 12 MESES DE LA FECHA DE EMISIÓN POR UN VALOR NOMINAL EN PESOS DE HASTA EL EQUIVALENTE EN PESOS A US\$20.000.000 AMPLIABLE POR HASTA US\$100.000.000 (CALCULADO AL TIPO DE CAMBIO INICIAL) A SER SUSCRIPTAS E INTEGRADAS EN EFECTIVO, EN PESOS.**

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 11 DENOMINADAS EN PESOS A TASA VARIABLE CON VENCIMIENTO A LOS 18 MESES DE LA FECHA DE EMISIÓN POR UN VALOR NOMINAL EN PESOS DE HASTA EL EQUIVALENTE EN PESOS A US\$20.000.000 AMPLIABLE POR HASTA US\$100.000.000 (CALCULADO AL TIPO DE CAMBIO INICIAL) A SER SUSCRIPTAS E INTEGRADAS EN EFECTIVO, EN PESOS.**

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 12 DENOMINADAS EN PESOS A TASA FIJA CON VENCIMIENTO A LOS 9 MESES DE LA FECHA DE EMISIÓN POR UN VALOR NOMINAL EN PESOS DE HASTA EL EQUIVALENTE EN PESOS A US\$20.000.000 AMPLIABLE POR HASTA US\$100.000.000 (CALCULADO AL TIPO DE CAMBIO INICIAL) A SER SUSCRIPTAS E INTEGRADAS EN EFECTIVO, EN PESOS.**

**EL VALOR NOMINAL DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 10 Y DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 11 Y DE LAS OBLIGACIONES CLASE 12 (OFRECIDAS EN FORMA CONCURRENTENTE) SERÁ DE HASTA EL EQUIVALENTE A US\$100.000.000 (CALCULADO AL TIPO DE CAMBIO INICIAL)**

**A EMITIRSE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) Y/O DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES CONVERTIBLES EN ACCIONES POR HASTA US\$2.000.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR)**

La presente es una adenda (la “Adenda”) a: (i) el suplemento de prospecto de fecha 6 de julio de 2022, correspondiente a las obligaciones negociables Clase 10 denominadas y pagaderas en Pesos a tasa variable con vencimiento a los 12 meses desde la Fecha de Emisión por un valor nominal en Pesos de hasta el equivalente a US\$20.000.000 (ampliable por hasta US\$ 80.000.000) calculado al Tipo de Cambio Inicial (las “**Obligaciones Negociables Clase 10**”); (ii) el suplemento de prospecto de fecha 6 de julio de 2022 correspondiente a las obligaciones negociables Clase 11 denominadas y pagaderas en Pesos a tasa variable con vencimiento a los 18 meses desde la Fecha de Emisión por un valor nominal en Pesos de hasta el equivalente a US\$20.000.000 (ampliable por hasta US\$ 80.000.000) calculado al Tipo de Cambio Inicial (las “**Obligaciones Negociables Clase 11**”); (iii) al suplemento de prospecto de fecha 6 de julio de 2022 correspondiente a obligaciones negociables Clase 12 denominadas y pagaderas en Pesos a tasa fija con vencimiento a los 9 meses desde la Fecha de Emisión por un valor nominal en Pesos de hasta el equivalente a US\$20.000.000 (ampliable por hasta US\$ 80.000.000) calculado al Tipo de Cambio Inicial (las “**Obligaciones Negociables Clase 12**”), y junto con las Obligaciones Negociables Clase 10 y las Obligaciones Negociables Clase 11, las “**Obligaciones Negociables**” y los “**Suplementos**”; y al (iv) aviso de suscripción de fecha 6 de julio de 2022 (el “**Aviso de Suscripción**”); todos ellos publicados en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “**BCBA**”) en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“**BYMA**”) a la BCBA, conforme lo dispuesto en la Resolución N° 18.629 de la CNV, en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (la “**Página Web de la CNV**”), en el micrositió web del Mercado Abierto Electrónico S.A. (“**MAE**”) ([www.mae.com.ar](http://www.mae.com.ar)) (la “**Página Web del MAE**”), y en el sitio web institucional de la Emisora ([www.pampaenergia.com](http://www.pampaenergia.com)) (la “**Página Web de la Emisora**”); a ser emitidas en el marco de su programa de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) y/o de obligaciones negociables convertibles en acciones por hasta US\$2.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) autorizado por la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”) mediante la Resolución N° 21540 de fecha 9 de diciembre de 2021 del Directorio de la CNV (el “**Programa**”).

**Los términos en mayúsculas utilizados que no estén definidos en la presente Adenda tienen el significado que se les asigna en los Suplementos y/o en el Aviso de Suscripción.**

La presente Adenda tiene por objeto enmendar los Suplementos y el Aviso de Suscripción, modificando únicamente el monto máximo de emisión de las Obligaciones Negociables, de US\$ 80.000.000 (Dólares ochenta millones) a US\$ 100.000.000 (Dólares cien millones), conforme se determina a continuación.

## SUPLEMENTOS

### **PORTADAS**

Se modifica el monto máximo de emisión de las Obligaciones Negociables, de US\$ 80.000.000 (Dólares ochenta millones) a US\$ 100.000.000 (Dólares cien millones), reemplazándose dicho monto en todos los casos en que se menciona.

### **OFERTAS DE LOS VALORES NEGOCIABLES**

#### **Resumen de los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables**

Se reemplaza la sección “Resumen de los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables” de los Suplementos conforme se indica a continuación:

#### a. Obligaciones Negociables Clase 10:

##### **“Valor Nominal Ofrecido**

Se emitirán Obligaciones Negociables por un valor nominal en Pesos de hasta el equivalente en Pesos a US\$ 20.000.000 (Dólares veinte millones), ampliable por hasta US\$ 100.000.000 (Dólares cien millones) calculado al Tipo de Cambio Inicial. El valor nominal máximo de las Obligaciones Negociables Clase 10, de las Obligaciones Negociables Clase 11, de las Obligaciones Negociables Clase 12 en conjunto será de hasta el equivalente a US\$ 100.000.000. El valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase 10 a ser efectivamente emitido será informado oportunamente en el Aviso de Resultados”

##### **Obligaciones Negociables Clase 11**

En forma concurrente con la emisión de las Obligaciones Negociables Clase 10, la Sociedad ofrecerá las Obligaciones Negociables Clase 11 a ser emitidas por la Compañía en el marco del Programa (las “Obligaciones Negociables Clase 11”). El valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase 11, en conjunto con el valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase 10 y las Obligaciones Negociables Clase 12, será de hasta el equivalente a US\$ 100.000.000 (calculado al Tipo de Cambio Inicial). El valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase 11 a ser efectivamente emitido será informado oportunamente en el Aviso de Resultados.

##### **Obligaciones Negociables Clase 12**

En forma concurrente con la emisión de las Obligaciones Negociables Clase 10, la Sociedad ofrecerá las Obligaciones Negociables Clase 12 a ser emitidas por la Compañía en el marco del Programa (las “Obligaciones Negociables Clase 12”). El valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase 12, en conjunto con el valor nominal de las Obligaciones Negociables 10 y las Obligaciones Negociables Clase 11, será de hasta el equivalente a US\$ 100.000.000 (calculado al Tipo de Cambio Inicial). El valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase 12 a ser

efectivamente emitido será informado oportunamente en el Aviso de Resultados”.

b. Obligaciones Negociables Clase 11:

**“Valor Nominal Ofrecido**

Se emitirán Obligaciones Negociables por un valor nominal en Pesos de hasta el equivalente en Pesos a US\$ 20.000.000 (Dólares veinte millones), ampliable por hasta US\$ 100.000.000 (Dólares cien millones) calculado al Tipo de Cambio Inicial. El valor nominal máximo de las Obligaciones Negociables Clase 11, de las Obligaciones Negociables Clase 10, y de las Obligaciones Negociables Clase 12 en conjunto será de hasta el equivalente a US\$ 100.000.000. El valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase 11 a ser efectivamente emitido será informado oportunamente en el Aviso de Resultados.

**Obligaciones Negociables Clase 10**

En forma concurrente con la emisión de las Obligaciones Negociables Clase 11, la Sociedad ofrecerá las Obligaciones Negociables Clase 10 a ser emitidas por la Compañía en el marco del Programa (las “Obligaciones Negociables Clase 10”). El valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase 11, en conjunto con el valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase 10 y las Obligaciones Negociables Clase 12, será de hasta el equivalente a US\$ 100.000.000 (calculado al Tipo de Cambio Inicial). El valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase 10 a ser efectivamente emitido será informado oportunamente en el Aviso de Resultados.

**Obligaciones Negociables Clase 12**

En forma concurrente con la emisión de las Obligaciones Negociables Clase 11, la Sociedad ofrecerá las Obligaciones Negociables Clase 12 a ser emitidas por la Compañía en el marco del Programa (las “Obligaciones Negociables Clase 12”). El valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase 12, en conjunto con el valor nominal de las Obligaciones Negociables 10 y las Obligaciones Negociables Clase 11, será de hasta el equivalente a US\$ 100.000.000 (calculado al Tipo de Cambio Inicial). El valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase 12 a ser efectivamente emitido será informado oportunamente en el Aviso de Resultados”.

c. Obligaciones Negociables Clase 12

**“Valor Nominal Ofrecido**

Se emitirán Obligaciones Negociables por un valor nominal en Pesos de hasta el equivalente en Pesos a US\$ 20.000.000 (Dólares veinte millones), ampliable por hasta US\$ 100.000.000 (Dólares cien millones) calculado al Tipo de Cambio Inicial. El valor nominal máximo de las Obligaciones Negociables Clase 10, de las Obligaciones Negociables Clase 11, de las Obligaciones Negociables Clase 12 en conjunto será de hasta el equivalente a US\$ 100.000.000. El valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase 10 a ser efectivamente emitido será informado oportunamente en el Aviso de Resultados.

**Obligaciones Negociables Clase 10**

En forma concurrente con la emisión de las Obligaciones Negociables Clase 12, la Sociedad ofrecerá las Obligaciones

Negociables Clase 10 a ser emitidas por la Compañía en el marco del Programa (las “Obligaciones Negociables Clase 10”). El valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase 10, en conjunto con el valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase 11 y las Obligaciones Negociables Clase 12, será de hasta el equivalente a US\$ 100.000.000 (calculado al Tipo de Cambio Inicial). El valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase 10 a ser efectivamente emitido será informado oportunamente en el Aviso de Resultados.

#### **Obligaciones Negociables Clase 11**

En forma concurrente con la emisión de las Obligaciones Negociables Clase 12, la Sociedad ofrecerá las Obligaciones Negociables Clase 11 a ser emitidas por la Compañía en el marco del Programa (las “Obligaciones Negociables Clase 11”). El valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase 11, en conjunto con el valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase 10 y las Obligaciones Negociables Clase 12, será de hasta el equivalente a US\$ 100.000.000 (calculado al Tipo de Cambio Inicial). El valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase 11 a ser efectivamente emitido será informado oportunamente en el Aviso de Resultados”.

### **DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA Y NEGOCIACIÓN**

#### **Descripción de las Obligaciones Negociables**

Se reemplaza el texto del punto “General” de la sección “Descripción de las Obligaciones Negociables” de los Suplementos conforme se indica a continuación:

##### **a. Obligaciones Negociables Clase 10**

“Las Obligaciones Negociables Clase 10 serán obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, denominadas en Pesos por un valor nominal en Pesos de hasta el equivalente a US\$ 20.000.000 (Dólares veinte millones) (ampliable por hasta US\$ 100.000.000 (Dólares cien millones)) calculado al Tipo de Cambio Inicial, con vencimiento a los 12 meses contados desde la Fecha de Emisión; y con una denominación mínima de \$ 1.000 (Pesos mil) y en múltiplos enteros de \$ 1 (Pesos uno) por encima de esa suma. En forma concurrente con la oferta de las Obligaciones Negociables Clase 10, la Sociedad ofrecerá las Obligaciones Negociables Clase 11 y las Obligaciones Negociables Clase 12 a ser emitidas en el marco del Programa. El monto máximo de emisión de las Obligaciones Negociables Clase 10, en conjunto con las Obligaciones Negociables Clase 11 y las Obligaciones Negociables Clase 12 no podrá superar el equivalente a US\$100.000.000 (Dólares cien millones). El valor nominal máximo de la emisión será informado mediante el Aviso de Resultados y a los fines del cálculo, se considerará el Tipo de Cambio Inicial. El Tipo de Cambio Inicial, informado en el Aviso de Resultados, será el promedio aritmético simple de los últimos tres (3) Días Hábiles previos al cierre del Periodo de Subasta, del tipo de cambio de referencia Dólar/Pesos informado por el BCRA mediante la Comunicación “A” 3500 (Mayorista). Las Obligaciones Negociables Clase 10 devengarán intereses a una tasa de interés variable resultante de la adición de un Margen Aplicable a la Tasa de Referencia (conforme estos términos se definen en el apartado “– Pago de Capital e Intereses”).

##### **b. Obligaciones Negociables Clase 11**

“Las Obligaciones Negociables Clase 11 serán obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, denominadas en Pesos por un valor nominal en Pesos de hasta el equivalente a US\$ 20.000.000 (Dólares veinte millones) (ampliable por hasta US\$ 100.000.000 (Dólares cien millones)) calculado al Tipo de Cambio Inicial, con vencimiento a los 18 meses contados desde la Fecha de Emisión; y con una denominación mínima de \$ 1.000 (Pesos mil) y en múltiplos enteros de \$ 1 (Pesos uno) por encima de esa suma. En forma concurrente con la oferta de las Obligaciones Negociables Clase 11, la Sociedad ofrecerá las Obligaciones

Negociables Clase 10 y las Obligaciones Negociables Clase 12 a ser emitidas en el marco del Programa. El monto máximo de emisión de las Obligaciones Negociables Clase 11, en conjunto con las Obligaciones Negociables Clase 10 y las Obligaciones Negociables Clase 12 no podrá superar el equivalente a US\$100.000.000 (Dólares cien millones). El valor nominal máximo de la emisión será informado mediante el Aviso de Resultados y a los fines del cálculo, se considerará el Tipo de Cambio Inicial. El Tipo de Cambio Inicial, informado en el Aviso de Resultados, será el promedio aritmético simple de los últimos tres (3) Días Hábiles previos al cierre del Periodo de Subasta, del tipo de cambio de referencia Dólar/Pesos informado por el BCRA mediante la Comunicación "A" 3500 (Mayorista). Las Obligaciones Negociables Clase 11 devengarán intereses a una tasa de interés variable resultante de la adición de un Margen Aplicable a la Tasa de Referencia (conforme estos términos se definen en el apartado "– Pago de Capital e Intereses").

#### c. Obligaciones Negociables Clase 12

"Las Obligaciones Negociables Clase 12 serán obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, denominadas en Pesos por un valor nominal en Pesos de hasta el equivalente a US\$ 20.000.000 (Dólares veinte millones) (ampliable por hasta US\$ 100.000.000 (Dólares cien millones)) calculado al Tipo de Cambio Inicial, con vencimiento a los 9 meses contados desde la Fecha de Emisión; y con una denominación mínima de \$ 1.000 (Pesos mil) y en múltiplos enteros de \$ 1 (Pesos uno) por encima de esa suma. En forma concurrente con la oferta de las Obligaciones Negociables Clase 12, la Sociedad ofrecerá las Obligaciones Negociables Clase 10 y las Obligaciones Negociables Clase 11 a ser emitidas en el marco del Programa. El monto máximo de emisión de las Obligaciones Negociables Clase 12, en conjunto con las Obligaciones Negociables Clase 10 y las Obligaciones Negociables Clase 11 no podrá superar el equivalente a US\$100.000.000 (Dólares cien millones). El valor nominal máximo de la emisión será informado mediante el Aviso de Resultados y a los fines del cálculo, se considerará el Tipo de Cambio Inicial. El Tipo de Cambio Inicial, informado en el Aviso de Resultados, será el promedio aritmético simple de los últimos tres (3) Días Hábiles previos al cierre del Periodo de Subasta, del tipo de cambio de referencia Dólar/Pesos informado por el BCRA mediante la Comunicación "A" 3500 (Mayorista). Las Obligaciones Negociables Clase 12 devengarán intereses a una tasa de interés fija, conforme se detalla en el apartado "Pago de Capital e Intereses".

### **PLAN DE DISTRIBUCIÓN**

#### **General**

Se reemplaza el texto del punto "General" de la sección "Plan de Distribución" de los Suplementos conforme se indica a continuación:

#### a. Obligaciones Negociables Clase 10

"Las Obligaciones Negociables serán colocadas sólo en la Argentina, mediante una oferta que califique como oferta pública en la Argentina conforme con los términos de la Ley de Mercado de Capitales, las Normas de la CNV, la Ley de Financiamiento Productivo y demás normas aplicables, mediante el sistema denominado subasta o licitación pública, bajo la modalidad "abierta" a través del sistema de colocación "SIOPEL", de propiedad y operado por el MAE (véase "Procedimiento de Colocación" de la presente sección). Conforme al contrato de colocación que será suscripto entre la Emisora y los Agentes Colocadores, los Agentes Colocadores no asumen el compromiso de colocación en firme de las Obligaciones Negociables y sólo se han obligado a realizar los mejores esfuerzos para la colocación de las Obligaciones Negociables conforme a los procedimientos usuales en el mercado de capitales de la Argentina. En virtud de ello, la Compañía ofrecerá las Obligaciones Negociables en suscripción por intermedio de los Agentes Colocadores por un valor nominal de hasta US\$ 20.000.000 (Dólares veinte millones) (ampliable por hasta US\$ 100.000.000 (Dólares cien millones)) calculados al Tipo de Cambio Inicial, a una tasa de interés de interés variable resultante de la adición del Margen Aplicable a la Tasa de Referencia, de acuerdo a lo que se especifica más adelante y en la sección "Descripción de la Oferta y la Negociación—Pago de Capital e Intereses". El valor nominal máximo de las Obligaciones Negociables Clase 10, las Obligaciones Negociables Clase 11 y las Obligaciones Negociables Clase 12 a ser emitidas por la Sociedad en el marco del Programa, en conjunto, será de hasta el equivalente a US\$ 100.000.000 (Dólares cien millones). A los fines del cálculo del valor nominal máximo de la emisión, se considerará el Tipo de Cambio Inicial".

#### b. Obligaciones Negociables Clase 11

“Las Obligaciones Negociables serán colocadas sólo en la Argentina, mediante una oferta que califique como oferta pública en la Argentina conforme con los términos de la Ley de Mercado de Capitales, las Normas de la CNV, la Ley de Financiamiento Productivo y demás normas aplicables, mediante el sistema denominado subasta o licitación pública, bajo la modalidad “abierta” a través del sistema de colocación “SIOPEL”, de propiedad y operado por el MAE (véase “Procedimiento de Colocación” de la presente sección). Conforme al contrato de colocación que será suscripto entre la Emisora y los Agentes Colocadores, los Agentes Colocadores no asumen el compromiso de colocación en firme de las Obligaciones Negociables y sólo se han obligado a realizar los mejores esfuerzos para la colocación de las Obligaciones Negociables conforme a los procedimientos usuales en el mercado de capitales de la Argentina. En virtud de ello, la Compañía ofrecerá las Obligaciones Negociables en suscripción por intermedio de los Agentes Colocadores por un valor nominal de hasta US\$ 20.000.000 (Dólares veinte millones) (ampliable por hasta US\$ 100.000.000 (Dólares cien millones)) calculados al Tipo de Cambio Inicial, a una tasa de interés de interés variable resultante de la adición del Margen Aplicable a la Tasa de Referencia, de acuerdo a lo que se especifica más adelante y en la sección “Descripción de la Oferta y la Negociación—Pago de Capital e Intereses”. El valor nominal máximo de las Obligaciones Negociables Clase 11, las Obligaciones Negociables Clase 10 y las Obligaciones Negociables Clase 12 a ser emitidas por la Sociedad en el marco del Programa, en conjunto, será de hasta el equivalente a US\$ 100.000.000 (Dólares cien millones). A los fines del cálculo del valor nominal máximo de la emisión, se considerará el Tipo de Cambio Inicial”.

#### c. Obligaciones Negociables Clase 12

“Las Obligaciones Negociables serán colocadas sólo en la Argentina, mediante una oferta que califique como oferta pública en la Argentina conforme con los términos de la Ley de Mercado de Capitales, las Normas de la CNV, la Ley de Financiamiento Productivo y demás normas aplicables, mediante el sistema denominado subasta o licitación pública, bajo la modalidad “abierta” a través del sistema de colocación “SIOPEL”, de propiedad y operado por el MAE (véase “Procedimiento de Colocación” de la presente sección). Conforme al contrato de colocación que será suscripto entre la Emisora y los Agentes Colocadores, los Agentes Colocadores no asumen el compromiso de colocación en firme de las Obligaciones Negociables y sólo se han obligado a realizar los mejores esfuerzos para la colocación de las Obligaciones Negociables conforme a los procedimientos usuales en el mercado de capitales de la Argentina. En virtud de ello, la Compañía ofrecerá las Obligaciones Negociables en suscripción por intermedio de los Agentes Colocadores por un valor nominal de hasta US\$ 20.000.000 (Dólares veinte millones) (ampliable por hasta US\$ 100.000.000 (Dólares cien millones)) calculados al Tipo de Cambio Inicial, a una tasa de interés fija nominal anual que se licitará, de acuerdo a lo que se especifica más adelante y en la sección “Descripción de la Oferta y la Negociación—Pago de Capital e Intereses”. El valor nominal máximo de las Obligaciones Negociables Clase 10, las Obligaciones Negociables Clase 11 y las Obligaciones Negociables Clase 12 a ser emitidas por la Sociedad en el marco del Programa, en conjunto, será de hasta el equivalente a US\$ 100.000.000 (Dólares cien millones). A los fines del cálculo del valor nominal máximo de la emisión, se considerará el Tipo de Cambio Inicial”.

### **AVISO DE SUSCRIPCIÓN**

#### **Portada**

Se modifica el monto máximo de emisión de las Obligaciones Negociables, de US\$ 80.000.000 (Dólares ochenta millones) a US\$ 100.000.000 (Dólares cien millones), reemplazándose dicho monto en todos los casos en que se menciona.

#### **Términos de las Obligaciones Negociables**

Se reemplaza el texto del punto 7) “Monto de Emisión”, conforme se detalla a continuación:

“7) **Monto de la Emisión:** El valor nominal máximo de las Obligaciones Negociables, en conjunto, será de hasta el equivalente a US\$20.000.000, ampliable hasta US\$ 100.000.000, calculado al Tipo de Cambio Inicial.

El valor nominal de las Obligaciones Negociables que efectivamente se emitan será informado en el Aviso de Resultados”.

**TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LOS SUPLEMENTOS Y EN EL AVISO DE SUSCRIPCIÓN MANTENDRÁN SU PLENA VALIDEZ Y VIGENCIA, EXCEPTO POR LO EXPRESAMENTE MODIFICADO A TRAVÉS DE LA PRESENTE ADENDA.**

#### AGENTES COLOCADORES



**Banco Santander Argentina S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación  
Número de matrícula asignado 72 de la CNV



**Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U.**

Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación  
Número de matrícula asignado 74 de la CNV



**HSBC Bank Argentina S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación – Propio y Agente de Negociación  
Número de matrícula asignado 167 de la CNV



**Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.**

Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación  
Número de matrícula asignado 22 de la CNV



**Balanz Capital Valores S.A.U.**

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral  
Número de matrícula asignado 210 de la CNV



**SBS Trading S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación - Integral y Agente de Negociación  
Número de matrícula asignado 53 de la CNV



**Banco Mariva S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral  
Número de matrícula asignado 49 de la CNV



**Banco Hipotecario S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral  
Número de matrícula asignado 40 de la CNV



**BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral  
Número de matrícula asignado 25 de la CNV



**Cocos Capital S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio  
Número de matrícula asignado 688 de la CNV



**Banco de Servicios y Transacciones S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral  
Número de matrícula asignado 64 de la CNV



**Banco Comafi S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral  
Número de matrícula asignado 54 de la CNV



**Banco BBVA Argentina S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación – Integral y Agente de Negociación  
Número de matrícula asignado 42 de la CNV



**Invertir en Bolsa S.A.**

Agente de Compensación y Liquidación y Agente de Negociación Integral  
Número de matrícula asignado 246 de la CNV



**Banco Patagonia S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV  
Nº 66



**Industrial Valores S.A.**  
Agente de Negociación y Agente de  
Liquidación y Compensación.  
Categoría Propia N° 153 registrado en CNV



**BNP Paribas Sucursal Buenos Aires**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Número de matrícula asignado 67 de la CNV



**Banco de la Provincia de Buenos Aires**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Número de matrícula asignado 43 de la  
CNV



**TPCG Valores S.A.U.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Número de matrícula asignado 44 de la CNV



**Puente Hnos. S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 28



**Allaria Ledesma & Cía S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 24



**AR Partners S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula N° 31 de la CNV



**Macro Securities S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 59



**Itaú Valores S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 350



**Banco Itaú Argentina S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 70

La fecha de esta Adenda es 7 de julio de 2022

---

**Maria Agustina Montes**  
Autorizada